**Acta 1416 – Anexo XIII**

# CONCURSO DE BECAS DE PERFECCIONAMIENTO 2016

# (BP16)

# BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **OBJETIVO**

El objetivo del programa de becas de la CIC es la formación de graduados universitarios en el desarrollo de aptitudes para la investigación científica y tecnológica, orientado a satisfacer las necesidades provinciales de acuerdo a la misión de la CIC.

**2) BENEFICIARIOS**

Las becas de perfeccionamiento están destinadas a graduados universitarios que **concluyan su segundo año de beca de estudio en la CIC** y deseen completar su formación en la investigación científica y tecnológica.

**3) DIRECTOR**

El solicitante debe contar con la supervisión de un director de beca que posea una formación adecuada para cumplir con esa responsabilidad y pueda brindar un lugar de trabajo y recursos que aseguren el normal desarrollo del trabajo de investigación propuesto. El Director deberá comprometerse a no dirigir más de cuatro becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, con independencia de la fuente de financiación de las becas. El Director debe ser miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC-CONICET) en cualquiera de sus categorías o bien equivalente en cargo docente (Profesor Titular o Adjunto), de universidades nacionales o provinciales. En caso de ser Investigador Asistente deberá incluir una nota con el consentimiento de su Director de tareas.

**4) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS**

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 1/4/16 y el 31/3/17) renovable a un segundo año, previa aprobación del informe reglamentario. Las becas suponen una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple.

**5) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN[[1]](#footnote-2)**

**Período de inscripción:** desde el 1 hasta el 11 de Septiembre de 2015 a las 12 horas.

**Documentación:** las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca (Formulario I)
2. Plan y lugar de trabajo (Formulario II).
3. Declaración jurada del postulante, Director y autoridad del lugar de trabajo (Formulario III)
4. Fotocopia del título legalizada.
5. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad (deberá presentar copia del DNI válido a partir del 01/07/2015)
6. Currículum vitae del postulante.
7. Currículum vitae del Director de Beca
8. Informe de su segundo año de beca de estudio (hasta la fecha de presentación, en el formulario correspondiente y con una nota en sobre cerrado con la opinión del Director de tareas).

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, perforados y sujetados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante. Asimismo, se deberá completar la inscripción en la modalidad on line desde el sitio web de la CIC (sistema SIBIPA).

**Lugares de obtención y entrega de la documentación:** los formularios y bases de este concurso se deben entregar o enviar por correo postal, en la Sede Central de la CIC, Departamento Seguimiento de la Actividad Científica, sito en la calle 526 entre 10 y 11 de La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a las mencionadas fechas y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes diez días corridos. La documentación se podrá obtener de la página WEB de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar)).

**Envío por correo electrónico:** los documentos correspondientes a los puntos 1, 2, 6, 7 y 8 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato word (.doc) zipeado, a la dirección **bp16@cic.gba.gob.ar**, consignando en “asunto” el texto **“bp16”** seguido del apellido y nombres del postulante.

**6) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

* Presentación en tiempo y forma.No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.
* El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
* El lugar de trabajo del becario deberá ser el mismo que el del Director.
* El lugar de residencia del postulante deberá ser Provincia de Buenos Aires.
* El Director deberá comprometerse a no dirigir más de cuatro becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, independientemente de la fuente de financiación de cada beca.
* Postulación a través del Sistema SIBIPA.

**7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación incluyen:

* Antecedentes del postulante (actividad docente, experiencia laboral, publicaciones).
* Evaluación del informe de beca de estudio.
* Plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos del lugar de trabajo, inscripción en un programa de doctorado)
* Aptitudes del Director.
* Lugar de trabajo en cuanto a las facilidades para el desarrollo del plan de trabajo.

 No se considerarán postulaciones que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión o género.

**8) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

 Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC según la temática que corresponda al plan de trabajo del postulante.

1. ver Formularios I, II y III del documento FORMULARIOS DE PRESENTACION. [↑](#footnote-ref-2)